



DECRETO ALCALDICIO N° 3187 /
APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA.

REQUINOA, 15 de Diciembre de 2.014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un Plan Comunal de Emergencia.

El Memo N° 2822 de fecha 12.12.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se remite el Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Requinoa, correspondiente al año 2014-2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.L. N° 1/2006, del Ministerio del interior y sus posteriores modificaciones.

DECR E T O:

APRUEBASE Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Requinoa, correspondiente al año 2014 - 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/MZS/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal (2) ✓
- Administración (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (1)
- Secpla (1)
- Comunicaciones (1)
- Dirección de Obras (1)
- Dpto. de Salud (1)
- Dpto. de Educación (1)
- Juzgado Policía Local (1)
- Transparencia (1)
- Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE